

Laq^e Recibo de Vm contra el ^{te} serpe. m^e

 y Acuerdo Testimoniado, q^e incluye, me ha sido muy sen-

 sible, q^e reconozca de uno y otro el poco cuidado, con que

 Vm han mandado al Caudal de ese Lugar, y respecto

 de q^e el conocido perjuicio, q^e le han de ser ocasionado

 es irremediable, como se reconoce, hauiendo malogra-

 do el tpo oportuno, en q^e debieron haver dado sali-

 da p^a sanado: prevengo a Vm. lo hagan de las 200^{rs}

 de tr. q^e hai existentes, procurando sea al precio con-

 xiente, y q^e su producto entre en el Arca de tr.

 Haber con asistencia de l^o Prox Indico, haciendo

 q^e las 700^{rs} repartidas se reintegren en tpo al respecto

 de 30 x 2^{rs}. y no al de los 32 ag^e hor^e lo varifiquen

 los particulares.

Dicho q^e a Vm. m^o a p^o Buen. Retiro:

 24 de Jun. De 1752.

De Juan del Campo

 de Illatig

Justa y ra^o de la V. de Caravaca.

